

RESOLUCIÓN No. 000062

14 FEB 2014

“Por medio de la cual se establecen las tarifas para la utilización de los espacios internos en la IUE durante el año 2014”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo N° 018 del 12 de noviembre de 2013 del Consejo Directivo de la Institución y,

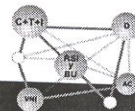
CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con el artículo 43, literal C, del acuerdo 163 de 2003 (Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado); es función del Señor Rector: *“dirigir el funcionamiento general de la IUE”*, en virtud de lo expuesto, es competente para autorizar el uso de los diferentes espacios.
- B. Que la Institución Universitaria de Envigado posee diversos espacios físicos y una comunidad de más de 3.500 estudiantes.
- C. Que la demanda externa para la utilización de espacios físicos en la IUE por parte de instituciones del sector público, privado y de personas naturales es elevada, y por lo tanto, se hace necesario establecer mecanismos para poder atenderla de manera eficiente.
- D. Que es necesario fijar unas tarifas para la utilización de los espacios físicos al interior de la institución para la vigencia del año 2014.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve

 **ARTÍCULO 1.** Establecer las siguientes tarifas para la utilización de espacios al interior de la IUE.



Universidad Ciudad,
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

EVENTO Y/O ELEMENTO FISICO	CONTRAPRESTACIÓN	PERIODO
Stand Promocional (Financieras, Salud, etc.)	\$ 426.183	Semana
Stand Promocional (Financieras, Salud, etc.)	\$ 142.061	Día
Stand Promocional (Vehículos.)	\$ 1'377.991	Semana
Stand Promocional (Vehículos.)	\$ 426.183	Día
Auditorio	\$ 1'291.463	Día
Auditorio	\$ 645.732	½ Día
Aula para 30 personas Video Beam	\$ 258.293	½ día
Aula para 30 personas Video Beam	\$ 516.585	Día

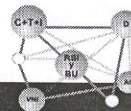
ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los **14 FEB 2014**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector


CARLOS ANDRES ECHEVERRI VALENCIA
Secretario General



Universidad Ciudad,
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia